ANUNCIOS NO OFICIALES

SOLPRIGA, S.L.

1917 *Convocatoria a demandantes para adjudicación de la promoción de 48 VPIMYA, trasteros y garajes en Paseo de España parcela RC-4C de Jaén, promovidas por Solpriga, S.L.*

Anuncio

Se convoca a los demandantes seleccionados según el listado priorizado de Somuvisa para proceder al requerimiento de la adjudicación de la promoción de 48 VPIMYA, trasteros y garajes en Paseo de España parcela RC-4C de Jaén, promovidas por Solpriga, S.L., con CIF B-48734826 y domicilio en Polígono Lapatza C/Araztoi nº 2 CP 48970 de Basauri (Vizcaya).

Solpriga, S.L. enviará a los demandantes de vivienda adjudicados, una carta certificada al domicilio que consta en el registro de Somuvisa, con la convocatoria para el requerimiento de la adjudicación.

Los demandantes interesados en la adquisición de una vivienda, deberán acudir a las instalaciones de obra en Paseo de España núm. 38, el día indicado a continuación, en horario de 8:00 a 14:00 o de 16:00 a 18:30 para recoger el Documento Informativo Abreviado (D.I.A.), conforme a lo establecido en el Decreto 218/2005 de 11 de octubre.

• 8 de mayo de 2017: Demandantes incluidos en el listado “Cupo general” o en el listado “Personas con movilidad reducida”

• 9 de mayo de 2017: Demandantes incluidos en el listado “Situaciones específicas” o en el listado “Familias con personas en régimen de dependencia”

El comprador dispone de 10 días naturales, desde la fecha del acto de requerimiento, para elegir vivienda, teniendo prioridad de elección según orden del listado de adjudicación de Somuvisa. Si trascurrido este periodo, no ha elegido vivienda, el comprador dispone de 20 días naturales (30 días naturales desde el acto de requerimiento) para elegir vivienda, sin prioridad de elección.

Si el demandante seleccionado no puede asistir a la convocatoria, podrá nombrar un representante para que asista en su nombre. Éste deberá traer autorización y copia del DNI del demandante.

Si el demandante seleccionado no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha renunciado a la adjudicación.

Si algún demandante seleccionado, que acuda al requerimiento, no está interesado en la adquisición de una vivienda de la promoción podrá firmar un documento de renuncia.

cve: BOP-2017-1917
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 25 de Abril de 2017.- Administradora de Solpriga, S.L., LAURA PIEDRA GARCÍA.

cve: BOP-2017-1917
Verificable en https://bop.dipujaen.es